

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21928 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1. Se ha declarado concurso y archivo por insuficiencia de masa activa del mismo, con el n.º 203/14-A, y NIG 50297 47 1 2011 000022.

2. Carácter del concurso: Voluntario y abreviado.

3. Fecha de declaración y conclusión: 30/05/2014.

4. Deudor: Inversiones Javman S.L., CIF B50924075, con domicilio en Zaragoza, calle Refugio, 10-local.

5. Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6. Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7. El deudor queda responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

8. En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

9. Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Zaragoza, 30 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140030228-1